CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL D. M. DE QUITO - CPD-DMQ – CONSEJO DE LA JUDICATURA Y VARIAS ENTIDADES MUNICIPALES

INFORME PRIMER SEMESTRE 2024

1. Antecedente

Con fecha 17 de noviembre de 2022, se suscribió el convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Consejo de Protección de Derechos del D. M. de Quito -CPD DMQ-, la Unidad Patronato Municipal San José -UMPSJ-, la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha -UPCJ-, la Agencia Metropolitana de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del D. M. de Quito, la Secretaría de Inclusión Social, el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito -AMT-, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad -SSG- y el Cuerpo de Bomberos del D. M. de Quito; que tiene por objetivo formar y capacitar a su personal en temas de derechos humanos y protección integral a los grupos de atención prioritaria, en situación de exclusión, vulnerabilidad y/o riesgo y de la naturaleza.

La cláusula décima tercera del convenio literal a), establece que la "Secretaría Ejecutiva del CPD-DMQ, será responsable del cabal cumplimiento de este instrumento, teniendo a su cargo, la integración del equipo interinstitucional quien efectuará el seguimiento del caso que incluye la elaboración de informe del presente convenio de manera semestral".

2. Objetivo:

Informar el avance en el cumplimiento del convenio interinstitucional entre el Consejo de Protección de Derechos del D. M. de Quito - CPD-DMQ – Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura y varias entidades municipales de acuerdo a los objetivos planteados en el mismo.

3. Desarrollo:

El convenio tiene como finalidad comprometer esfuerzos conjuntos para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de los grupos de atención prioritaria y de aquellos en situación de exclusión y/o vulnerabilidad.

A fin de dar seguimiento del cumplimiento de la implementación del convenio, en este semestre se realizaron las siguientes actividades:

> Con fecha 16 de febrero de 2024, se convocó y ejecutó la primera reunión con administradores/as de convenio, con el objetivo de revisar los avances especialmente de las réplicas del proceso de formador de formadores:
>
> De acuerdo a la información enviada por las entidades responsables de realizar las réplicas en sus instituciones se expuso el avance hasta diciembre del 2023.

Entidad	N° de personal a capacitar	Modulo ejecutado	N° de personas capacitadas
Agencia Metropolitana de Tránsito		Derechos Humanos y de la naturaleza	206 agentes de tránsito y fiscalizadores fueron sensibilizados en temas de protección de derechos
Cuerpo de Agentes de	1268	Derechos Humanos y de la naturaleza	1216 agentes de Control Metropolitano

Control Metropolitano Quito		Violencias de Género	1216 agentes de Control Metropolitano
		Derechos Humanos y de la naturaleza	36 agentes de Control Municipal Sangolquí
		Violencias de Género	36 agentes de Control Municipal Sangolquí
		Derechos Humanos y de la naturaleza	74 agentes de Control Municipal Latacunga
		Violencias de Género	74 agentes de Control Municipal Latacunga
Cuerpo de Bomberos del DMQ	1399	Derechos Humanos y género	1261 capacitados en todos los temas dos promociones 14 y 15 han recibido nuevas materias que tiene que ver con Género y DDHH
Total		2 de 6 módulos	1422 de más de 4000 servidores del DMQ 110rvidores otros cantones

- Si bien se ha ejecutado 2 módulos y capacitado a 1422 personas, el avance es mínimo frente a la ejecución de 6 módulos y de capacitación a más de 4000 personas. Las/os administradores asistentes plantean la necesidad de actualizar los datos a la fecha -2024, a fin de tener datos exactos de las temáticas trabajadas y el personal capacitado.
- Para apoyar los procesos de capacitación en cada institución firmante de convenio, el Consejo de la Judicatura señala, que cualquier entidad puede solicitar y coordinar procesos de capacitación en resolución de conflictos.
- La Secretaría de Seguridad acordó con el Administrador del Convenio del Cuerpo de Bomberos y CAMC, tener acercamientos para tratar temas concernientes a procesos de seguridad que llevan de manera conjunta.
- Se estableció como acuerdo, que en el transcurso de los meses restantes al primer semestre (febrero – junio 2024) se entregue el avance al CPD-DMQ del proceso de replicas.

Con fecha 21 de junio de 2024, se convocó y ejecutó la segunda reunión con administradores/as de convenio, donde se tiene las siguientes novedades:

- A la fecha de la reunión no se ha presentado informes de avances del proceso de las réplicas de los talleres a servidores del CAMC, Bomberos, CMT; al parecer los cambios de autoridades en los últimos meses, la movilidad del personal y el no entendimiento de autoridades de la importancia de estos procesos de formación, influyen en su cumplimiento.
- En relación a la inclusión en las mallas curriculares de las temáticas abordados en el proceso de formador de formadores, los/as administradores/as de convenio de la AMT, Cuerpo de Bomberos y CAMC, manifiestan que se están considerando estas temáticas en sus procesos de capacitación.

- Se acordó que las entidades responsables de realizar las réplicas de los talleres envíen informes de todo el proceso hasta el 15 de julio de 2024.
- Secretaría de Seguridad: manifestó que, desde el Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana, se está llevando a cabo una encuesta sobre necesidades institucionales en entidades complementarias municipales con el objetivo de implementar políticas de género. En ese sentido la Secretaría podría establecer un lineamiento de capacitación a autoridades. Además, informó que han creado protocolos para intervenir con algunos grupos de atención prioritaria de forma unilateral, los cuales fueron solicitados por la Secretaría de Inlcusion y que necesitan se validados. Señalaron que es importante revisar las normativas internas procedimientos y protocolos de las entidades que tienen a su cargo contribuir a la seguridad ciudadana en el DMQ.

En esta reunión las y los administradores de convenio, al terminarse la vigencia del convenio el 17 de noviembre del 2024, plantean las siguientes actividades:

- Evaluar el proceso de replicas con los servidores de la AMT-AMC y Cuerpo de Bomberos que fueron formados.
- Una vez se cuente con los informes y resultados de la evaluación, exponer los resultados a las autoridades de las instituciones firmantes de convenio.
- Evaluar la continuidad del convenio hasta el mes de septiembre, considerando la posibilidad de utilizar otro mecanismo para cumplir con su objeto.

4. Conclusiones:

- El proceso de réplicas de capacitación al interno de la AMC-AMT y Cuerpo de Bomberos, no ha avanzado como se esperaba.
- No existe evidencia documentada de que los contenidos relacionados con derechos humanos, enfoque de género y protección integral se hayan incorporado oficialmente en las mallas curriculares.
- Los cambios en las autoridades y el personal han afectado directamente el cumplimiento de las réplicas de los contenidos mencionados.
- El Consejo de la Judicatura muestra predisposición para coordinar y contribuir al proceso de capacitación. Además, la Secretaría de Seguridad ha acordado mantener acercamientos con Bomberos y CACMQ para tratar temas relacionados a procesos que llevan de manera conjunta, planteando la revisión de procedimientos de actuación en base a sus competencias.
- Se reconoce la urgencia de capacitar en Derechos Humanos a las autoridades de las instituciones involucradas. Esto es esencial para abordar los desafíos y lograr una transformación efectiva.
- Evaluar los resultados de la implementación del convenio, el cual está por fenecer, ya que su vigencia es de dos años a partir de su firma, realizada el 17 de noviembre del 2022.

5. Recomendaciones

- Solicitar de manera formal un informe del avance en el cumplimiento de los compromisos por cada institución.
- Dada la influencia directa de los cambios en autoridades y personal en el proceso de réplicas, se debe priorizar la estabilidad en la gestión, espacialmente del personal capacitado.

- Diseñar programas de capacitación específicos para las autoridades con contenidos en derechos humanos, enfoque de género y protección integral, a fin de que integren efectivamente en sus funciones.
- Realizar seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos planteados y poner en conocimiento a las autoridades correspondientes.
- Al fenecer el convenio el 17 de noviembre del 2024, se recomienda que, si se considera pertinente la continuidad del objeto del convenio, se analice la posibilidad de utilizar otro mecanismo distinto.

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	UNIDAD	SUMILLA
Elaborado por:	Giovanny Pazmiño	18-07-2024	UPCT	Firmado electrónicamente por: GIOVANNY FABIAN PAZMINO PUMA
Revisado y aprobado por	María Gloría Pérez	18- 07-2024	SE	Firmado electrónicamente por: MARIA GLORIA PEREZ PAREDES